AÑO 1974.—NUMERO 68 VIERNES, 7 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1643

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Excma. Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo del corriente año, un anteproyecto de presupuesto extraordinario de acondicionamiento de caminos, por un importe de pesetas 50.500.000, con cargo al empréstito de 1.044,5 millones de pesetas concertado entre el Estado y el Banco de Crédito Local de España, a través de la Mancomunidad de Diputaciones, queda, por el presente, expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo en la Secretaría de esta Diputación.

Segovia, 30 de mayo de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1581

Magistratura de Trabajo de Segovia

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan autos en trámite de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, con el número 75 y acumulados 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84/73, seguidos a instancia de Victoriano Blanco Mayo, Vicente Ayuso Bachiller, Francisco Jiménez Blanco, Mariano Alvarez de Andrés, Eufemio García Muñoz, Benito Moreno Prieto, Doroteo Cristóbal Muñoz, Luciano López Martínez, Luis Navalón Martín y Angel López Franco, en reclamación de salarios, contra la empresa Angel Bernardo Serrano López, con domicilio en Collado-Villalba, calle Honorio Lozano, número 8 (Madrid), habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para responder de la cantidad de 103.835 pesetas de principal, importe de las condenas, más la de 15.000 pesetas calculadas para costas y gastos, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, y se señala para su celebración el día 14 de junio de 1974, a las trece horas de su mañana, señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 21 de junio de 1974, a las trece horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1974, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

Maquina hormigonera automática, número 23987, modelo HIOR - 300, con motor Alconza, número 1256, 124 CV.-4, voltaje 220/380; 150.000 pesetas.

Total importa la valoración: 150.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la localidad de Villacastín (Segovia), en las proximidades del domicilio del vecino de esta localidad don Luciano López Martínez.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar, en la mesa de Secretaría de esta Magistratura o establecimiento bancario destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo suplente, Teófilo Rebollar.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

1624

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Segovia

INFORMACION PUBLICA

La Sociedad Cooperativa Hortofrutícola "Vega del Pirón", con domicilio social en Mozoncillo, calle del Pinar, número 50, tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Delegación solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, para hortalizas, en Mozoncillo, Carbonero el Mayor, Yanguas de Eresma, Tabanera la Luenga, Carbonero de Ahusín,

Escarabajosa de Cabezas, Aldea Real, Escalona del Prado, Escobar de Polendos, Pinillos, Villovela, Sauquillo de Cabezas, Aguilafuente, Fuentepelayo, Zarzuela del Pinar, Navalmanzano, San Martín y Mudrián, Pinarnegrillo, Otones de Benjumea, Muñoveros, Veganzones, Turégano, Cantimpalos, Peñarrubias.

La Entidad solicitante proyecta comercializar un volumen de producción de 11.829 toneladas, que comprenden: Zanahoria, 6.958 toneladas; patata, 2.972 toneladas; repollo, 652 toneladas; tomate, 486 toneladas; cebolla, 334 toneladas; pepino, 126 toneladas; ajo, 121 toneladas; coliflor, 120 toneladas; lechuga, 30 toneladas; calabacín, 25 toneladas, y pimiento, 20 toneladas, como mínimo, e incluye a 80 empresas agrarias. El capital social es de pesetas 2.068.250.

Que para la campaña 74-75 proyecta la construcción de:

1.º Una planta de conservación y tipificación de patata por valor de 1.150.000 pesetas.

2.º Planta mixta para almacén de abonos, herbicidas y maquinaria y tipificación de otra de hortalizas por valor de 1.500.000 pesetas.

3.º Báscula fija para camiones y remolques por valor de 500.000 pesetas.

4.º Unidad de transformación alta/baja y acometida desde la línea de alta de Eléctrica Segoviana, S. A.: Pesetas 600.000.

5.º Maquinaria y útiles para manipulación de patata, bidones de plástico y cestos de recogida: 1.000.000 de pesetas.

Lo que hace un total de 4.750.000 pesetas.

Esta Delegación anuncia que todos los interesados podrán examinar el expediente presentado y el informe realizado sobre el mismo por la Organización Sindical Agraria en sus locales situados en Marqués de Mondéjar, número 3, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación del presente anuncio, de diez a una horas. Durante el mismo período, cualquiera que se considere afectado podrá realizar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Segovia, 3 de junio de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Agricultura, José-Antonio Garrido Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1584

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en el rollo de apelación del juicio de que se hará mención aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos y examinados por el señor don Jesús - Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido, los presentes autos de juicio verbal civil de que dimana el presente rollo, en grado de apelación, registrados con el número 1 del año 1973, procedentes del Juzgado Comarcal de Riaza, sobre acción declarativa de dominio, habiendo intervenido como apelante doña María Carrasco de la villa, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Fernando el Católico, número 11, representada por el Procurador don José Ramón Esteban y asistida por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y como apelado, adherido a la apelación, don Toribio Gutiérrez Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Riaguas de San Bartolomé (Segovia), representado por el Procurador don Carlos Sacristán Lozoya y con la asistencia técnica del Letrado don José Vicente Sacristán Terradillos, y sin que hayan comparecido las personas desconocidas e ignoradas que fueron declaradas en rebeldía y han sido citadas para el acto de la vista en estrados del Juzgado.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Ramón Esteban, en nombre y representación de doña María Carrasco de la Villa, contra la citada sentencia dictada por el señor Juez comarcal de Riaza, de fecha diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, y estimando la adhesión al recurso realizada por el Procurador don Carlos Sacristán Lozoya, en nombre y representación del actor, don Toribio Gutiérrez Martín, y, por tanto, estimando íntegramente la demanda inicial en cuanto a la declaración de dominio solicitada, debo revocar y revoco la referida sentencia del señor Juez comarcal de Riaza en el sentido pedido por esta parte adherida a la apelación, confirmándola en cuanto al resto, y, en su consecuencia, debo declarar y declaro que don Toribio Gutiérrez Martín es propietario en pleno dominio de las siguientes fincas rústicas, situadas en el término municipal de Sequera de Fresno, provincia de Segovia:

Primera.—Tierra al sitio de Carra Cascajares, de siete áreas, setenta y seis centiáreas; linda, Oriente, Curato; Poniente, Martín Pastor; Sur, de Baltasara de Dios, y Norte, Fernando Albertos; hoy, linda, al Este, Gerónimo Espeso; Oeste, Concha Barahona, y Norte, Juan Martín. Inscrita al tomo quinientos cincuenta y siete, folio sesenta, finca setecientos noventa y cuatro, inscripción quinta.

Segunda.—Otra en la Viña, de dieciséis áreas y diecisiete centiáreas; linda, Poniente, Angel Delgado; Sur, particionera; Norte, Tomás Ponce; hoy, Oeste, Marcos Villa Condado; Este, Vicente Ribero; Sur, Valentín Sánchez de Toledo; Norte, Julián Martín. Inscrita al tomo quinientos cincuenta y siete, folio sesenta y dos, finca ochocientos once, inscripción quinta.

Tercera.—Otra en las Eras de Arriba, de quince áreas, tres centiáreas; linda, al Poniente, Francisco Castro; Oriente, Eras; Sur, José Benito; Norte, Hilario Frutos; hoy, Sur, Fernando Redondo; Oeste, José Martín; Norte, Mariano de Bercimuel. Inscrita al tomo quinientos cincuenta y siete, folio sesenta y uno, finca ochocientos nueve, inscripción quinta.

Cuarta.—Otra tierra a Carra Bercimuel, de quince áreas, cincuenta y tres centiáreas; linda, Este, Monjas de Tordesillas; Sur, Manuel Asenjo; Norte, sendero. Inscrita al tomo quinientos cincuenta y siete, folio sesenta y tres, finca ochocientos catorce, inscripción quinta.

Quinta.—Otra en Valdenegalo, de catorce áreas, sesenta y tres centiáreas; linda, al Norte y Sur, Monjas de Tordesillas; Este, barranco; Oeste, reguero. Inscrita al tomo quinientos cincuenta y siete, folio sesenta y cuatro, finca ochocientos quince, inscripción quinta.

Sexta.—Otra en La Fuente, de siete áreas, sesenta y dos centiáreas; linda, Este, Florencia Delgado; Oeste, Florentino Martín; Sur, pico; Norte, Felipe Alonso. Inscrita al tomo quinientos ochenta y tres, folio cien, finca ochocientos dieciocho, inscripción quinta.

Séptima.—Otra en Balgonado, de veinte áreas, setenta y una centiáreas; linda, Este, barranco; Oeste, Mariano Hernández; Sur y Norte, Vicente Ribero. Inscrita al to-

mo quinientos cincuenta y siete, folio sesenta y cinco, finca ochocientos diecinueve, inscripción quinta.

Octava.—Otra a Carra Cascajares, de dieciséis áreas, ochenta y dos centiáreas; linda, Este, Luis Calvo; Oeste, Gerónimo Espeso; Sur, Francisco Yagüe; Norte, Damián Calvo. Inscrita al tomo quinientos cincuenta y siete, folio cincuenta y siete, finca ochocientos veintiocho, inscripción tercera. Sin que proceda hacer ninguna otra declaración solicitada ni condena expresa acerca de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Notifíquese esta sentencia por edictos a los demandados rebeldes, de dominio ignorado y desconocidos. Remítase el testimonio de esta sentencia con los autos originales al Juzgado Comarcal de Riaza, con carta-orden para su cumplimiento y demás efectos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, de domicilio ignorado y desconocidos, se expide el presente edicto, dado en Sepúlveda, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

1585

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

EDICTO

Don Pablo Fernández-Pacheco y Carbayo, Juez comarcal sustituto de la villa de El Espinar (Segovia).

Hace saber; Que en el juicio de faltas 13/74 tramitado en este Juzgado, aparece la tasación de costas practicada en esta fecha, cuyo contenido principal es:

	Pesetas
Registro, D. C. 11.ª	20
Diligencias y juicio, artículo 28, 1.ª	230
Diez exhortos, D. C. 6.ª	500
Nueve exhortos, 31, 1.ª	225
Ejecución, 29, 1.ª	30
Indemnización a don Antolín Sánchez	48.150
Indemnización a don Agustín Gonzalo	15.900
Multa	500
Tres edictos en B. O. de la provincia, calculado.	1.265
Honorarios perito señor Partearroyo	300
Dieta a un agente, doña Esperanza L.	40
Dieta a un agente Juzgado M. 15, Madrid	44
Dieta a un agente Juzgado M. 30, Madrid	100
Dieta a un agente Juzgado M. 28, señor O. ...	40
Mutualidad Judicial	80
Timbre y gastos giros, calculado	260
Tasación costas, artículo 10, 1.ª	150
Total	67.834

La presente se publica para dar vista de la misma al condenado a su pago, Joaquín Domínguez Martínez, cuyo paradero se desconoce, por plazo de tres días, con advertencia de que transcurrido dicho plazo sin formular impugnación en forma se considerará firme; requiriéndole, al propio tiempo, para que dentro de cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su total importe, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en El Espinar, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Pablo Fernández.—El Secretario, P. S.: (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1532

Ayuntamiento de Torreiglesias

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 24 de mayo, número 124, aparece inserto el anuncio de concurso urgente para la adquisición de materiales para las obras de saneamiento a Otones de Benjumea, por acción comunitaria.

Dicho concurso tendrá lugar el día 15 de junio, a las diecinueve horas.

Tipo de licitación: 710.000 pesetas, a título indicativo.

Admisión de pliegos, fianza y modelo de proposición queda reflejado en dicho Boletín, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal.

Torreiglesias, a 25 de mayo de 1974.—El Alcalde, A. Sacristán.

1617

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, en el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares, durante los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre del presente año, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para poder optar a la licitación será precisa la fianza de 500 pesetas, en metálico, que será entregada en la Depositaría municipal. La definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevarán una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, cualquiera de los días hábiles del plazo señalado, y deberán formalizarse con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas locales, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra), con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

(Fecha y firma del licitante.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada para este fin en el vigente presupuesto ordinario.

Santiuste de San Juan Bautista, 30 de mayo de 1974. El Alcalde, Hermenegildo González.

1603

Ayuntamiento de San Ildefonso

Concurso

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, al día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de conjuntos musicales que han de actuar en los actos que se organicen con motivo de las fiestas de San Luis, a finales de agosto próximo.

El pliego de condiciones aprobado por la Corporación puede examinarse en oficinas municipales.

Las proposiciones, reintegradas, se presentarán en Secretaría municipal, con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., de ... años, residente en ..., calle o plaza ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical, ofrece su actuación en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente después de terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente.

San Ildefonso, 1.° de junio de 1974.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

1617

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de dos espectáculos taurinos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares anuales, a celebrar, con el superior permiso, los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre del presente año, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Serán objeto de contratación nueve novillos erales, lidiados y muertos a estoque por profesionales que se contraten, en la plaza habilitada al efecto.

Para concurrir a la licitación es preciso constituir una fianza de 4.000 pesetas en la Depositaría municipal.

La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado.

La contratación de ganado, toreros y construcción de plaza corresponderá a la empresa adjudicataria. Pueden, sin embargo, presentar los licitadores propuesta, por separado, del suministro de ganado y cuadrillas que han de lidiar las reses objeto de concurso.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal cualquiera de los días hábiles, dentro del plazo señalado, en horas de oficina, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto municipal, dotada en cuantía suficiente para el cumplimiento de esta obligación.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los diez días, también hábiles, a la misma hora, en el mismo local y con los mismos requisitos y condiciones que el primero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de dos espectáculos taurinos, a celebrar los días 31 de agosto y 1 de septiembre del presente año, con motivo de las fiestas titulares, se compromete a organizar los mismos por la cantidad de ... pesetas (en letra), y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones estipuladas en dicho pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

Santiuste de San Juan Bautista, 30 de mayo de 1974. El Alcalde, Hermenegildo González.

1607

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas, durante los días que sean necesarios, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 3.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las catorce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Cantalejo, a 30 de mayo de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1614

Ayuntamiento de Mozoncillo

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de plicas del concurso para la contratación de una novillada, a celebrar en esta localidad el día 16 de agosto de 1974, con arreglo a los siguientes datos:

La novillada consistirá en la lidia y muerte a estoque de cuatro novillos, de trapío y condiciones zootécnicas propias para su toreo en festival taurino sin picadores, y habrán de tener un peso mínimo de 160 kilos canal cada uno de ellos, sin rebasar los límites de edad y peso establecido en el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos para esta clase de festejos. Los novillos pertenecerán a ganadería sindicada dentro del grupo correspondiente de criadores de reses de lidia.

La plaza será montada y desmontada por cuenta del adjudicatario, si bien el Ayuntamiento facilitará la madera necesaria y que tiene adaptada para ello de años anteriores, y que consistirá en cercar la plaza, ya que el rematante no queda obligado a construir tendidos o tablados para el público, pues solamente ha de construir el tablado para la presidencia y la música, debiendo quedar construida la plaza con cuatro días de antelación al festejo, para la debida certificación del técnico correspondiente.

Serán de cuenta del adjudicatario la obtención del permiso gubernativo, impuesto de menores, Hacienda, médicos, veterinarios, servicios farmacéuticos de la enfermería, montepíos, sindicatos, propaganda y todos cuantos se deriven de este festejo, así como los honorarios que correspondan, con arreglo a las disposiciones vigentes, a toreros y todo el personal que intervenga o actúe en este espectáculo y que se consideren necesarios u obligatorios; así como al pago de publicación de anuncios y demás gastos que se originen como consecuencia de preparación de expediente y formalización del correspondiente contrato, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pago derivado del festejo anunciado, a no ser la aportación que solicite el adjudicatario y que sea aceptada por el Ayuntamiento, que le será abonada a la terminación de dicho espectáculo, una vez justificado el pago de todos los gastos y compromisos adquiridos.

El adjudicatario solamente podrá cobrar la cantidad convenida por el Ayuntamiento como subvención, sin que pueda cobrar cantidad alguna a los particulares en concepto de entrada a la plaza para presenciar la corrida.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal; de diez a trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos, acompañando, además, en sobre separado, los documentos determinados en el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación, resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la cantidad de 5.000 pesetas como garantía provisional; declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del mencionado Reglamento, y documento nacional de identidad.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas o pliegos sin que por la mesa se haga adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a aquel licitador que estime más conveniente, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas y apreciándose las diversas circunstancias económicas y no económicas que concurran.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segun, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Más detalles, en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1974, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de contratación de una novillada, a celebrar en Mozoncillo (Segovia) el día 16 de agosto próximo, se compromete a llevar a efecto dicho festejo con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Mozoncillo, a 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Mateo Conde.

1619

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de música de dulzaina y tamboril que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de 1974, durante los días 2 de julio, 6, 24 y 25 de agosto; 8, 9, 14 y 15 de septiembre, y 8 de diciembre, total nueve días; con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 800 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 10 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de música de dulzaina y tamboril para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas locales del año actual 1974, ofrece la actuación de la música denominada ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

Santiuste de Pedraza, a ... de ... de 1974.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Santiuste de Pedraza, a 1 de junio de 1974.—El Alcalde, Juan García.

1601

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

CONCURSO - OPOSICION

El ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 29 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, adoptó acuerdo con relación al concurso-oposición, en tramitación, para proveer en propiedad una plaza de ayudante de albañilería y tres de barrenderos municipales, vacantes en la plantilla general de este Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), declarando:

Admitidos

Don Mariano Muñoz Pascual.
Don Manuel Muñoz Pascual.
Don Angel Cachorro Pascual.
Don Gregorio-Jesús Sancho Sancho.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5-2 del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, concediéndose un plazo de reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Cuéllar, a 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1612

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Concurso para el suministro de leñas

Es objeto del presente concurso el suministro de 16.000 kilos de leña en tacos de pino, de un grueso máximo de catorce centímetros, y de 4.000 kilos de costero, también de pino, de un largo máximo de cuarenta centímetros, completamente seca.

Servirá de precio indicativo, a la baja, la cantidad de 48.000 pesetas, puesta sobre almacén que se señale, previo pesaje en báscula de puente en esta localidad, en presencia de un representante de este Ayuntamiento, proveyéndose del correspondiente tique, que le servirá de justificante y acompañará a la factura que presente para su abono.

La entrega de la citada leña por el adjudicatario de este concurso, antes del día 15 del próximo mes de septiembre, y el importe por que le fuera adjudicado lo percibirá de estos fondos municipales durante los treinta días siguientes si en dicho suministro se hubieran cumplido las condiciones del pliego que sirve de base a este concurso.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la provincia hasta el anterior en que corresponda su apertura, después de transcurridos los veinte hábiles.

Para tomar parte en este concurso es preciso que los licitadores presenten con la proposición justificante de haber constituido depósito provisional en la Depositaría municipal del 3 por 100 del precio indicativo, que habrá de elevar a definitiva por importe del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de 5 de la MUNPAL, en sobre cerrado, acompañando carnet de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, desde el siguiente en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, ante el señor Alcalde y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, en que se procederá a la adjudicación provisional a la proposición que resulte más ventajosa y se considere más conveniente, sin atender exclusivamente al conjunto económico de las proposiciones, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de las circunstancias.

Zarzuela del Pinar, a 30 de mayo de 1974.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1582

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de maderas en el monte número 14, lote 3.º, denominado "Pinar de Villa", campaña 1971-72, y solicitada por su rematante don José Boal Pascual, de Pinarejos, la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 28 de mayo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1602

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Solicitada por don Javier Romero de Lecea la adjudicación directa de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 55 metros cuadrados de superficie, previamente calificada como bienes de propios, colindànte con la finca urbana de su propiedad, sita en la calle La Paloma; se hace público, para general conocimiento, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar en Secretaría municipal cuantas reclamaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles.

Otero de Herreros, 30 de mayo de 1974.—El Alcalde, J. Luis García.

1620

Ayuntamiento de Sangarcía

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que acuará durante los festejos de fiestas patronales, a celebrar en esta localidad de Sangarcía y sus Barrios de Etreros y Cobos de Segovia los días 24, 25 y 26 de agosto, 14, 15 y 16 de septiembre y 10, 11 y 17 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sangarcía, 1 de junio de 1974.—El Alcalde, José Garcisánchez.

1606

Ayuntamiento de Armuña

EDICTO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir los concursos para llevar a cabo la mejora del alumbrado público en el Barrio de Añe y en esta localidad, compra de materiales para las obras de la segunda fase de abastecimiento de agua, saneamiento campo polideportivo, pavimentación de varias calles y compra de una báscula en el Barrio de Carbonero de Ahusín, como, igualmente, la compra de materiales para el saneamiento en el Barrio de Añe, todo en plan comunitario, y compra de hormigonera, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, a 1 de junio de 1974.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

1615

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de una novillada, a celebrar en esta localidad el día 16 de agosto próximo, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Mateo Conde.

1618

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de dos festejos taurinos los días 15 y 16 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 30 de mayo de 1974.—El Alcalde.

1626

Ayuntamiento de Prádena

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras necesarias para poner en explotación, mediante concesión administrativa, las "Cuevas de los Enebralejos", y delimitada la zona que ha de ser ocupada, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por los afectados o cualquier otra persona interesada puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 143 de la Ley de Régimen Local y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Prádena, 1 de junio de 1974.—El Alcalde, Fernando Velasco.

1630

Ayuntamiento de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para la contratación en la organización y celebración de espectáculos taurinos que han de celebrarse en los días 15, 17 y 18 de agosto próximo, con motivo de las fiestas tradicionales, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, 30 de mayo de 1974.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

1635

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

Finalizadas las obras de construcción de un Centro Telefónico y vivienda en esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a cualquiera de los mencionados adjudicatarios por razón del contrato.

Coca, 1.º de junio de 1974.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

1637

Ayuntamiento de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para la adquisición de una máquina calculadora y otra copiadora para el servicio de las oficinas municipales, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pedraza, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1639

Ayuntamiento de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición de un vehículo para el servicio de recogida de basuras en esta localidad, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pedraza, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1604

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, a 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

1558

Ayuntamiento de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la contratación de los festejos taurinos que han de tener lugar en esta localidad los días 9 y 10 de septiembre próximo, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pedraza, 28 de mayo de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1548

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso-subasta previo a la contratación de materiales para obras de empleo comunitario, se expone al público, durante el plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 27 de mayo de 1974.—El Alcalde.

1580

Ayuntamiento de Prádena

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Valentín Gil Lobo y dos más han solicitado licencia para instalar un taller de carpintería y sierra mecánica al kilómetro 145,8 de la carretera número 110, de Soria a Plasencia.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Prádena, a 25 de mayo de 1974.—El Alcalde, Fernando Velasco.

1627

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Por don Victoriano Sanz González, vecino de Cantalejo (Segovia), ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta de 432 árboles de chopo de las márgenes del río Pirón, en este término municipal, lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Mozoncillo, a 1 de junio de 1974.—El Alcalde, Mateo Conde.

1642

PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1629

Ayuntamiento de La Lastrilla

Don Lisardo Iglesias Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tratante en ganados, con establos, en la carretera de Segovia a Espirdo y La Higuera, en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

La Lastrilla, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Daniel Segovia Rubio.

1629

Ayuntamiento de La Lastrilla

Don Luis San Frutos López solicita licencia municipal para construir nave industrial, que se destinará a depósito de materias primas, aneja a la que ya tiene para la elaboración de piedra artificial en el camino del Cementerio, del término municipal de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

La Lastrilla, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Daniel Segovia Rubio.

1629

Ayuntamiento de La Lastrilla

Don Juan Francisco Pérez Martín y don Venancio Valverde Viejo solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad ganadera en la nave que han proyectado construir en el camino de Zamarramala, término municipal de La Lastrilla.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

La Lastrilla, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Daniel Segovia Rubio.

1616

FUENTEPIÑEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto en la Secretaría de mi cargo, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentepiñel, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Jorge Barrio.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8